

Manta, 25 de Marzo del 2014

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2013

A los Accionistas de la Compañía: SARDINAS DEL PACIFICO S.A. SARDIPAC

Conforme consta en Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía SARDINAS DEL PACIFICO S.A. SARDIPAC, realizada el día 25 de Marzo del dos mil trece he sido designada por el Gerente General como comisaria de la Compañía, por lo que presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros

procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente Estado de Resultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas, Libro de Accionistas, Títulos de Acciones; todos encontrándose en completo orden.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento en registros legales y contables

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SARDINAS DEL PACIFICO SA SARDIPAC S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Al 31 de Diciembre del 2013 los valores por pagar correspondientes al Impuesto al valor Agregado, Retenciones del IVA, Retención en la Fuente del 2013, serán cancelados en el año 2014.

Cabe señalar que si bien las cuentas por pagar proveedores no tienen plazo ni causan intereses, se espera poder cubrirlas en el corto plazo, y en el convenio citado en el que faculta y soporta la realización de varias de las transacciones entre partes relacionadas, movimientos y resultados que se reflejan detalladamente en los registros e informes contables emitidos por la compañía y ha determinado que no hay efecto tributario en el Impuesto a la Renta 2013.

La compañía con el objeto de financiar parte de sus actividades realizó préstamos a instituciones financieras los cuales están siendo cancelados de acuerdo a lo establecido cada tabla de amortización.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones dadas por la Ley de Compañías, por consiguiente se recomienda la aprobación de los Estados Financieros por parte de los señores Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Mariana Párraga Rengifo
COMISARIA